

## Corrección en la desgravación por descendiente del año 2010

Escrito por Elfara - 22/02/2013 14:46

---

Hoy me ha llegado una carta de Hacienda con una corrección de la solicitud de la renta de 2010. Por lo que he visto en los datos paralelos, parece ser que hay algún problema con el importe que desgravé por mi hija que en esa fecha tenía 22 años.

Me da que mi hija presentó una declaración después de que yo hubiera presentado la mía e incluso hasta es posible que la hubiera presentado después de que a mí me la hubieran devuelto.

¿Tendría que devolver yo el importe desgravado en mi declaración o, dado el caso, mi hija que fue la última que presentó la declaración aunque no le hubieran devuelto nada?

¡Gracias!

---

## Re: Corrección en la desgravación por descendiente del año 2010

Escrito por euribor - 22/02/2013 21:06

---

Te toca devolver lo que te has desgravado.

Salu2.

---

## Re: Corrección en la desgravación por descendiente del año 2010

Escrito por Elfara - 23/02/2013 22:39

---

Hoy le he preguntado a mi hija si ella presentó una declaración y me ha comentado que solicitó el borrador pero que no recuerda si lo confirmó o no.

Con independencia de ello, esto ocurrió después de que aceptaran la mía y, además, a ella no le devolvieron nada.

La normativa dice que no se debe haber presentado ninguna solicitud de devolución por parte de contribuyente y ese supuesto se daba, ¿no? y si mi hija presentó una solicitud de devolución después, sería ese el supuesto que incumpliría lo establecido, ¿no?

---

## Re: Corrección en la desgravación por descendiente del año 2010

Escrito por euribor - 25/02/2013 10:36

---

Si tu hija no presentó la declaración, sí que la puedes incluir... pero claro, tienes que saber si tu hija la

presentó o no.

Salu2.

=====